

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10479 *OBEBIZKAIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBRAS ESPECIALES EUSKADI,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios únicos de "Obebizkaia, S.L. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente) y "Obras Especiales Euskadi, S.L. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbida) adoptaron, con fecha 29 de junio de 2010 y conforme al artículo 49 de la misma Ley, acuerdos de fusión por absorción de la segunda Sociedad, que quedará extinguida sin liquidación, por la primera, que adquirirá en bloque y por sucesión universal el patrimonio de aquella, con subrogación en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido.

El acuerdo ha sido adoptado a la vista del proyecto de fusión presentado por los órganos de administración, y sometido al conocimiento y aprobación de los socios. En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de dicho acuerdo y balance, y a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a constar desde la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Leioa-Donostia, 1 de octubre de 2010.- Administrador Solidario.

ID: A110028511-1